

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 31 Diciembre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Ayuntamientos.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en orden fecha veintisiete de los corrientes, dice á este Gobierno lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso dealzada interpuesto por el Rector de la Universidad de esa capital contra acuerdo de la Diputación provincial del 17 de Noviembre pasado relativo al sostenimiento de las Clínicas de Medicina, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecu-

ción de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

(Conclusión.)

- Juan Langa Royo, comisionista granos, 1.º al 3.º, 218-73, Juan de Aragón, 27.
- Agustín García Campos, carpintero, 3.º, 16'08, Barrio Verde, 7.
- José Julián, cestero, idem, 19'30, Democracia, 95.
- Francisco Puyol Balls, constructor braqueros, idem, 19'29, A. Aragón, 6.
- Juan Carregal hermanos, fundidor, idem, 19'30, Torre Nueva, 45.
- Higinio Borraz, idem, idem, 19'30, Espoz y Mina, 31.
- Manuel García, herrero, idem, 19'30, San Agustín, 3.
- Osera Borraz y García, id., id., 19'30, Ramón y Cajal, 51.
- Manuel Torralba, idem, idem, 19'30, Palomar, 43.
- Victorino Obón, idem, idem, 19'30, Noria, 3.
- Mariano Palacios, idem, idem, 19'30, San Blas, 118.
- Luis Gardeta Artigas, idem, 19'30, Sepulcro, 2.
- Manuel San Esteban, hojalatero, 19'30, Azoque, 56.
- Blas Luis Martínez, herrero, 19'30, Hernán Cortés, 44.
- Lorenzo Rodrigo Gracián, hojalatero, 19'30, San Jorge, 9.
- Pedro Navarro Luengo, idem, 19'30, idem.
- Manuel del Real, idem, 19'30, San Miguel, 19.
- Aniceto Carreras, idem, 19'30, Castillo, 110.
- Francisco Ballesteros, idem, 16'08, Alonso V, 14.
- Basilisa Chueca, modista, 19'30, Estébanes, 2.
- Felisa Monte Marqués, idem, 19'30, Mayor, 19.
- Tomás G.ª Mateo y Compañía, pintor, 19'30, Palomar, 4.
- José Martín Campillo, idem, 19'30, Pignatelli, 48.

José Guajardo Esteban, sastre, 19'30, Estébanas, 8.
 Justo Sebastian Irauzo, idem, 19'30, Coso, 125.
 Andrés Nazario Purroy, tallista, 19'30, Zamoray, 16.
 Florentín Bono, idem, 19'30, Echeandía, 20.
 Ganibel y Ruiz, idem, 19'30, Portillo, 139.
 Vicente Pérez, idem, 19'30, paseo de los Plátanos, 238.
 Eugenio Vizcaino, idem, 19'30, Sepulero, 8.
 Agustín Sánchez, idem, 19'30, Casta Alvarez, 23.
 Juan Frago Monclús, tornero, 19'30, San Blas, 2.
 Felipe García, relojero, 19'30, Mayor, 9.
 Pilar Ruiz Ortega, zapatero, 23'58, Cerdán, 22.
 Manuel Pinilla, idem, 17'16, Coso, 170.
 Luisa Sancho Gálvez, carbonería, 19'30, Torrero, 53.
 Pedro Langa, academia, 33'59, plaza Santa Engracia.
 Juan Alda Morte, fábrica teja, 40'03, Castillo, 130.
 Augusto Vidal Ramón, cajero, 19'30, Molino, 5.
 Joaquín Rodríguez, cal, 47'89, Antonio Pérez, 12.
 Luisa Juñurreta, bodegón, 19'30, Casta Alvarez, 60.
 Manuel Gracia, idem, 19'30, Agustín, 1.
 Gregorio Sanz Llu, carretería, 19'30, Hernán Cortés, 247.
 Silvestre Izquierdo Ibáñez, tallista, 19'30, Parra, 18.
 Timoteo Ortega Fombuena, bodegón, 19'30, Temple, 17.
 Sanz y Herranz, constructor carros, 19'30, Carrillo, 3.
 Romualdo Coll Blesa, bodegón, 19'30, plaza Libertad, 28.
 Manuel Orón, 3 vacas, 21'42, Trabuco, 145.
 Mariano Gracia Pueyo, carnes, 57'87, Nuevo Mercado, 85.
 Eustaquio Luesma, figón, 19'29, Azoque, 46.
 Santiago Sánchez, alpargatero, 19'30, Olmo, 9.
 Juan García Berdejo, bodegón, 19'29, San Blas, 25.
 Pedro Catalán Gil, tornería, 27'16, idem, 39.
 Victoriano Borobio, carpintero, 19'29, Noria, 5.
 Benigno Abadía, bodegón, 19'30, carretera Barcelona.
 Angel Navarro Mateo, idem, 19'30, Convertidos, 3.
 Emiliano Gracia Gómez, carbón, 19'30, paseo Sagasta, 29.
 Primo Abadía Expés, frutas, 19'30, San Pablo, 68.
 Isidoro Naval, carburo, 178'70, Don Jaime, 6.
 Manuel B. Pitarque, 1 vaca, 7'15, camino las Fuentes, 98.
 Macario Blasco Martínez, 5 idem, 35'74, Montemolín, 124.
 Hijos de S. Alvarez, 180 husos hilar, 23'30, Hernán Cortés, 43.
 Carmen García Jimeno, barbería, 19'30, San Lorenzo, 7.
 Santos Gil Navarro, tablajero, 5'72, Santa Isabel, 10.
 Agustín Cervello Muela, hojalatero, 19'30, San Pablo, 72.
 Julio Martínez Abad, 35'73, San Pablo, 90.
 Federico Sánchez, abacería, 7'15, puente Gállego, 3.
 José Aguado Aguado, bodegón, 5'70, Torrero, 494.
 Serafín Gutiérrez, vinos etc., 5'70, puente Gállego, 5.
 Felisa Alonso, pescados, 19'29, Boggiero, 108.
 Leopoldo Díez, cerrajero, 5, Coso.
 Santiago Callén, comestibles, 57'18, Libertad, 10.
 Juan Hernández Ruiz, taberna, 57'19, Almozara, 49.
 Matías Gracia Escartín, bodegón, 19'30, Alto Aragón, 18.
 Gregorio González, tablajero, 19'30, Torrero, 352.
 Pilar Sanz, taberna, 19'30, paseo Plátanos, 3.
 Zaragoza Marcial y Laborda, hojalatero, 19'29, Verónica, 45.
 Antonio Sánchez Laborta, aceite, 19'30, Mayor, 29.
 Joaquín Junes Alcober, idem, 19'30, Sas 2 y 4.
 José Ibáñez, corredor fincas, 56'47, Ramón y Cajal.
 Juan Beguero, idem, 56'47, Agua, 8 y 10.
 Ricardo Colás, 1 mesa billar, 50'75, paseo Pamplona, 4.
 Cándido Alvarez Arroyo, 1 vaca, 7'15, Torrero, 67.
 José Conde Corral, 5 vacas, 1 mes, 11'94, Revolería, 7.
 Ulzurún y Compañía, fábrica curtidos, 3 idem, 36'03, camino Vado, 226.
 Benito Villaraja, fábrica jabón, idem, 7'15, Montemolín, 1.
 Mateo Azpeitia Esteban, abogado, 2 idem, 29'83, Coso, 8.
 Fernando Roca, alpargatero, 3 idem, 21'45, Coso, 168.
 Enrique Trevol Lorén, carpintero, idem, 19'30, Mayor, 29.
 Pío Ariño Rigolondo, hojalatero, id., 5, Independencia, 12.
 Francisco Maluenda, modista, id., 19'30, Manifestación, 70.
 Carmen Lamana, idem, idem, 19'30, Dormer, 15.
 Carlos Maulet Jiménez, tallista, idem, 19'30, San Jorge, 9.
 Saturnino Mozota, carbonería, idem, 19'30, Manuela, 10.
 Gregorio Moreno, taberna, id., 19'30, Cam.º Almozara, 50.
 Felisa Agustín Sánchez, pescadería, idem, 19'30, Estébanas, 31.
 Prudencio Vicente Escota, 1 vaca, idem, 7'15, Juslibol, 22.
 Julián Hernández, almacén, idem, 78'62, paseo Ebro, 36.
 Carmen Blanc, alquiler vicietas, idem, 47'42, paseo Sagasta, 2.
 Esperanza Ripol, 2 vacas, idem, 14'28, Torrero, 544.
 Luis Arriaga Portolés, peluquero, idem, 36'46, Ind.º 4.

Javier Hernández, 2 vacas, idem, 14'28, carretera Aragón, 72.
 Adela Lain, bisutería, idem, 35'74, plaza del Pilar, 13.
 Enrique Trasobares, carbonería, id., 19'30, Contamina, 11.
 Presidente de la Juventud Monárquica, 1 mesa billar, idem, 36'95, San Lorenzo, 5, principal.
 Manuel Burillo, sastre, idem, 95'78, Manifestación, 65.
 José Mara, ladrillo, idem, 47'89, Antonio Pérez, 20.
 Pablo Rodier Andiola, oficial sala, idem, 14'30, Coso, 1, oficinas.
 Zaragoza 10 de Diciembre de 1906.—Fernando Saura.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría municipal, la tarifa de arbitrios extraordinarios, con el fin de que dentro de dicho plazo y á contar desde hoy puedan interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.
 Zaragoza 31 de Diciembre de 1906.—Alejandro Palomar.

SECCION SEXTA

D. Francisco Díaz Gallán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cariñena;

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia del día de ayer, y en consonancia á lo dispuesto en el artículo 44 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se saca nuevamente en pública subasta el arriendo del arbitrio del Macelo, bajo el tipo de cuatro mil novecientas noventa y cinco pesetas; hallándose el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 6 de Enero próximo, á las diez y media de su mañana.

Se advierte que los licitadores deberán presentar sus proposiciones, ajustadas al modelo que al pie se inserta, durante la primera media hora del remate, ante la autoridad que lo presida; incluyendo en el indicado pliego su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en depósito provisional el 5 por 100 del tipo señalado para el remate.

El que fuere agraciado prestará la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes, la cual consistirá en el 10 por 100 del tipo por que se le adjudique.

Para el bastanteo de poderes, en el caso de comparecer á licitar una persona, representando los derechos de otra, se ha designado al letrado D. Julio Lon.

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado de una peseta, poniendo en el sobre del pliego «Proposición para optar á la subasta del arbitrio del Macelo de Cariñena en el año 1907 conforme al modelo siguiente:

Modelo de proposición.

D. N. N., (aquí las circunstancias personales) interesado en la subasta del arriendo del arbitrio del Macelo durante el año 1907 en esta localidad y su término, con sujeción estricta al pliego de condiciones, base de dicha subasta, se comprometo á ejecutar los servicios en el mismo comprendidos,

por la cantidad (se expresará en letra la cantidad).
Cariñena 28 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Díaz.—El Secretario, Pablo Baigorri.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1907, sobre los artículos de comer y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.		Arbitrio	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pts.	Cts.			
Paja.....	100	2		0'50	30.000	1.500
Leña.....	100	2		0'50	47.714	2.385'70
TOTAL.....						3.885'70

Plasencia de Jalón 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Casiano González.—El Secretario, Ramón Joven.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo, después de revisar el presupuesto municipal ordinario para el año 1907, acordó en sesión de 20 de Diciembre, proponer al Gobierno para cubrir el déficit de dicho presupuesto, ascendente á 1.769'63 pesetas, los recursos extraordinarios de la tarifa siguiente:

ARTICULOS	Unidades.	Precio medio.		Arbitrio	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kgrs.	Pts.	Cts.			
Paja.....	100	3		0'75	110.000	825
Leña.....	100	4		1	94.463	944'63
TOTAL.....						1.769'63

Cuyo acuerdo se hace público conforme á lo preceptuado en el art. 2.º, regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, á los efectos de la regla 3.ª de la misma disposición legal.

Samper del Salz 26 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Benigno Borao.

Autórizado el Ayuntamiento de este pueblo por Real orden de 3 del actual para proceder á la venta de varios solares edificables en el casco de esta población, se ha formado el oportuno pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por término de diez días, á contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, para cumplimiento de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Remolinos 26 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Isidoro Egea.

Por esta Alcaldía se han recogido varias maderas arrastradas por el río Erca, cuyas maderas se

hallaban causando daños de consideración en obras ejecutadas por este vecindario á orillas de dicho río, con el fin de que no se desvíen sus aguas del cauce ordinario.

Lo que se anuncia al público para que, el que se crea con derecho á dichas maderas, pueda reclamarlas á esta Corporación, las que serán entregadas previa justificación de propiedad, pago de perjuicios, arrastre y almacenaje.

Sigüés 26 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Carlos Lampérez.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1907, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidad.	PRECIO medio		Gravamen de la unidad.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Pts.			
Paja.....	100	2		0'40	181.800	727'20
Leña.....	100	1'60		0'32	254.000	812'80
TOTAL.....						1.540

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado y á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Ambel 28 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Sanjuán.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Isidro Liesa y Payuelo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, pende expediente incoado por el Procurador D. Ramón Matoses, en nombre y representación de D.ª Joaquina Buisán y Buisán, en solicitud de que se declare á esta señora heredera ab intestato de una de las dos partes iguales en que se han de dividir los bienes que resultaron existentes y sus frutos, á la muerte de doña Engracia Ferrer y Ferrer, esposa y heredera que fué de D. Ramón Judas Buisán y Buisán, natural de Ceresuela, partido de Boltaña (Huesca), que falleció en esta ciudad á la edad de cincuenta y seis años, el día nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo testamento que en veintiocho de Enero del mismo año otorgó ante el Notario de este Colegio D. Manuel Torres, en el que dispuso que sus bienes los heredase en pleno dominio su nombrada esposa D.ª Engracia Ferrer, y muerta ésta, los bienes que resultasen existentes, se dividieran en dos partes iguales, de las que una habían de heredarla los habientes derecho de don Ramón y la otra los de la D.ª Engracia, también en pleno dominio; reclamando ahora la solicitante

doña Joaquina Buisán y Buisán, como única hermana que es de doble vínculo de dicho causante, la referida mitad de bienes por virtud del fallecimiento de su esposa con fecha dos de Diciembre del año último.

En su virtud, he acordado anunciar, mediante el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Huesca y fijará en estrados y sitios públicos de costumbre de esta ciudad y pueblo de Ceresuela, la muerte del prenombrado D. Ramón Judas Buisán y Buisán y la persona y grado de parentesco de la que reclama la herencia, llamando á la vez á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo en forma legal dentro de treinta días á contar desde la última publicación de las indicadas; bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirán los autos su curso hasta adjudicar la herencia á quien ó quienes la hayan solicitado con mejor derecho.

Dado en Zaragoza á veintiocho de Diciembre de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—De su orden, Romualdo Paraíso.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita á Manuel Ramos Mendoza, soltero, mozo de caballos, de veintinueve años de edad, y á Inocencio Longares, soltero, de treinta años, ambos sin domicilios, pero que á mediados de Septiembre último se encontraban en esta capital y pernoctaban en una de las casas de la calle de la Escopetería, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número seseta y dos, á prestar declaración indagatoria en causa que contra los mismos se instruye por hurto de melocotones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se decretará su prisión.

Zaragoza veintiocho de Diciembre de mil novecientos seis.—Por D. J. Emperador, El Oficial habilitado, Antonio Ibáñez.

Daroca.

Cédula de citación.

Por resolución del Sr. Juez de instrucción de este partido D. Pedro Gaspar y Montanino, dictada con esta fecha, en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza, dimanante del sumario seguido en este Juzgado sobre desórdenes públicos en el pueblo de Nombrevilla, contra José Brosé Campos y otros, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, natural y vecino de Bañón (Teruel), de quince años de edad, hijo de Pascual y de Dominica, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta cédula en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y Teruel, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle un requerimiento; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que la citación tenga efecto, expido la

presente, que firmo en Daroca, á veintiséis de Diciembre de mil novecientos seis.—El Actuario Santiago Calvo.

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Ramos González, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado en el de su madre, calle de San Juan y de San Pedro, número tres, principal, sobre sustracción, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado con las seguridades debidas.

Dado en La Almunia á veinticinco de Diciembre de mil novecientos seis.—Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Egea de los Caballeros.

D. Gonzalo Dehesa Sagaste, Abogado, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas reclamados por D. Cecilio Lambán Díez, de esta vecindad, á D. Bienvenido Gorría Gallizo y Emerenciana Bernad Murillo, que lo son de Castejón de Valdejasa, en juicio verbal pendiente en este Juzgado, tengo acordado la venta en pública y primera subasta, de una casa, sita en dicho pueblo de Castejón de Valdejasa, y su calle del as Portazas, número cinco, cuya superficie se ignora; lindante por derecha y espalda con la de María Ibáñez y por la izquierda con la de Faustino Laplaza: la cual ha sido tasada pericialmente en mil noventa y cinco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Mediavilla, número veintiuno, principal, el día diez y nueve de Enero próximo, á las diez; advirtiéndose que para tomar parte en él deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que según consta de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, la casa que se vende no aparece con carga alguna ni inscrita á nombre de los ejecutados, ni de otra persona, y que no existen en autos títulos de propiedad.

Dado en Egea de los Caballeros á veintiocho de Diciembre de mil novecientos seis.—Gonzalo Dehesa.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

IMPRENTA DEL HOSPICIO